

EXP. No. SERNAPAM/UAI/059/10
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX.: 01181510

ACUERDO DE NO COMPETENCIA
No. SERNAPAM/UAI/ORIENT- 061/10

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS: Para atender la solicitud de acceso a la información realizada por la **C. arely barraza gonzalez**, Presentada via INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, en fecha 07 de Julio del 2010 y registrada bajo el número de folio 01181510, en la que solicita lo siguiente:

"Solicito informacion acerca de las actividades petroleras de PEMEX en la region de la biosfera de Pantanos de Centla.equiero información sobre:

1. los gasoducto y oleoductos en la región.
2. la cantidad de extracción de petróleo.
3. Zonas dentro de la biosfera con mayor concentración de ductos y de mayor extracción de petróleo y gas.
4. Derrames dentro de la región y afectados por dicho derrame.
5. Contaminación de suelo, agua y salud a la población de la región por actividad petrolera.
6. Situación ambiental de la zona por dicha extracción.
7. Alteraciones en el medio ambiente.
8. Situación económica de la región.
9. Situación académica de la región."

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 44 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 36 y 49 párrafo segundo del Reglamento de la citada Ley; 38 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental **no es competente** para proporcionar la información solicitada, toda vez que esta Secretaría no regula ni administra las actividades que se llevan a cabo en la Biosfera de Pantanos de Centla, pues esta es una zona federal declarada como área natural protegida por el Ejecutivo Federal y su administración y manejo le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de su órgano desconcentrado **Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP)**, de conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas y Reglamento interior de la SEMARNAT.

Atento a lo anterior se **orienta** al interesado para que realice su solicitud de información ante la Comisión Nacional de Áreas Protegidas de manera directa o bien en su página con dirección electrónica: www.conanp.gob.mx o bien a través de la oficina administrativa de la Reserva de la Biosfera "Pantanos de Centla", ubicada en:

Av. Paseo de la Sierra No. 613, segunda planta, Col. Reforma, C.P. 86080, y con dirección electrónica pcentla@conanp.gob.mx

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo de no competencia por medio del Sistema INFOMEX de conformidad a lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental

